

CXXVI REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO N° 3
"NORMAS Y DISCIPLINAS COMERCIALES"
28 al 30 de marzo de 2023

En ejercicio de la Presidencia Pro Tempore Argentina (PPTA), entre los días 28 al 30 de marzo de 2023, se realizó por medio del sistema de videoconferencia, conforme a lo establecido en la Resolución GMC N° 19/12 "Reunión por el sistema de videoconferencia, la reunión del Comité Técnico N° 3 "Normas y Disciplinas Comerciales", con la presencia de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

La lista de participantes consta como **Anexo I**.

La Agenda consta como **Anexo II**.

El resumen del Acta consta como **Anexo III**.

En la presente reunión fueron tratados los siguientes temas de agenda:

1. Actualización del Régimen de Origen MERCOSUR:

1.1 Situación actual sobre el texto del ROM y los requisitos Específicos de Origen

Las delegaciones intercambiaron comentarios respecto de la situación actual del ROM y de cuáles son las distintas instancias que se están llevando a cabo en los diferentes foros del MERCOSUR. En esa línea, los coordinadores coincidieron en la importancia de finalizar el proyecto de decisión relativo al ROM según el mandato recibido por parte de la CCM.

1.2 Revisión formal del texto y traducción

Las delegaciones conversaron respecto de la situación actual del anexo al proyecto de Decisión elevado oportunamente a la CCM, y la importancia de que se vuelquen allí los contenidos acordados en la CCM para los artículos relativos al tratamiento del sector automotriz y a zonas francas y de procesamiento, tarea que será llevada a cabo en dicho ámbito.

Respecto de la traducción a la versión en portugués, la coordinación de Brasil compartió con los socios algunas cuestiones detectadas como errores en la escritura y traducción, que para ser salvados, deberían corregirse tanto en la versión en español como en la versión en portugués; por ello se adjunta en esta oportunidad el documento que consta como **Anexo IV – MERCOSUR/CXXVI CT N°3 /DT N°01/2023 – RESERVADO** y se eleva el mismo a CCM para su conocimiento e incorporación de dichas salvedades en el documento final consolidado.



Brasil
DE

1.3 Proyecto de Decisión

La coordinación argentina, tomó como referencia el proyecto sugerido por la PPTU en la anterior reunión del CT, y consolidó un nuevo documento conteniendo una versión revisada de dicha propuesta para consensuar entre todas las delegaciones. Dicho proyecto consta como **Anexo V – MERCOSUR/CXXVI CT N°3 /DT N°02/2023 – RESERVADO**.

Las delegaciones agradecieron la presentación y se comprometieron a realizar la revisión de dicho documento, para continuar el abordaje en la próxima reunión del CT.

2. Incorporación y Vigencia de la Normativa MERCOSUR relativa a Origen

Se adjunta como **Anexo VI – MERCOSUR/CXXVI CT N°3 /DT N°03/2023** la tabla conteniendo la situación actual de la normativa de origen.

No se informaron nuevas incorporaciones a los ordenamientos jurídicos de cada EP.

3. Adecuación de los REOs en casos de modificaciones a la NCM

Teniendo en cuenta las diferentes resoluciones que se aprobaron durante el 2021 y que las mismas, al revestir aperturas y modificaciones en los productos contemplados en la NCM deberían ser volcadas en el listado de REOs, se realizó dicha tarea y se reflejó en el Apéndice de Reos del **Anexo IV – MERCOSUR/CXXVI CT N°3 /DT N°01/2023 – RESERVADO** mencionado precedentemente, con las notas aclaratorias correspondientes.

Las Resoluciones que debieron ser contempladas y que implican modificaciones hasta el año 2021 inclusive son: Res. 08/21, 15/21 y 43/21.

Además, se acordó que las modificaciones posteriores del año 2022 se introducirán directamente en el nuevo listado de REOs que realizará este CT, con base en la VIII Enmienda, después de la aprobación del nuevo ROM.

4. Aplicación del Régimen de Origen MERCOSUR

Las delegaciones conversaron sobre la novedad relativa a la tecnología de "QR" recientemente informada por la delegación de Brasil y cuáles serían las implicancias de su incorporación adicional a los certificados de origen que se emiten. Brasil informó de que se trata de información adicional que se agrega en el formato papel y que no sustituye la información requerida.

Por otra parte, las delegaciones abordaron el caso de certificados de origen completados en base a facturas que establecen descuentos para la mercadería de que se trate. Asimismo, intercambiaron opiniones sobre el llenado del certificado de origen cuando en la operación existen notas de crédito y/o débito

Las delegaciones acordaron mantener los temas en agenda para continuar abordando dichas cuestiones en las próximas reuniones.

5. COD Actualización y Seguimiento en el MERCOSUR

Las delegaciones intercambiaron sus novedades respecto a la situación del COD en sus países.

La delegación argentina compartió con los socios que se ha retomado el contacto con Colombia para poder evaluar la emisión y recepción de CODs con dicho país.

Por su parte Uruguay informó que en el segundo semestre del corriente año tomará contacto con Colombia para planificar un plan piloto para la implementación del CO a través de las Ventanillas Únicas de Comercio Exterior de ambos países.

También se recordó que queda pendiente abordar en forma bilateral la eliminación del formato papel y el uso exclusivo del COD entre Argentina y Paraguay, Brasil y Paraguay y Uruguay y Paraguay.

6. Relacionamiento Externo- relevamiento de negociaciones:

6.1 Mercosur-Chile – revisión de agenda de la CA y Reunión de Expertos de Origen

Actualización del Régimen de Origen del ACE 35

A los efectos de continuar con los trabajos de actualización del Régimen de Origen (RO) del ACE 35, las delegaciones acordaron mantener dos nuevas reuniones para el presente semestre, previstas para los días: 26 y 27 de abril y; 16 y 17 de mayo próximos.

Para la primera de las reuniones se acordó la realización de una reunión intra Mercosur que será convocada para el día miércoles 19 de abril a fin de dar tratamiento a la sección B del Anexo 13 y, si hubiese novedades al respecto, sobre algunos aspectos pendientes de la sección A.

Por su parte la delegación de Paraguay informó sobre la importancia para ellos de prorrogar su apéndice bilateral con Chile atento a su vencimiento.

Solicitud de modificación de REO

La delegación de Uruguay había solicitado con fecha 19/08/22 una propuesta de solicitud de modificación de REO para el producto "queso en polvo" que clasifica en la NCM 0406.20.00.

La delegación de Paraguay había expresado su apoyo a la solicitud de Uruguay en la CXXIV reunión del CT3. Por su parte, la delegación de Argentina manifestó poder acompañar también dicha solicitud en la presente reunión.

Brasil por su parte solicitó a Uruguay una modificación en la redacción del requisito planteado, para poder evaluar el mismo, conservando el criterio que Uruguay indicó para el cual se solicita.

El tema continúa en agenda

6.2 Mercosur Singapur – estatus y revisión legal

Las delegaciones repasaron la situación relativa a dicho Acuerdo, quedando pendiente que la coordinación de Paraguay notifique a Singapur respecto del documento conteniendo las notas aclaratorias acordadas entre los socios de Mercosur, para su incorporación al procedimiento de revisión legal.

Asimismo, resta que Singapur confirme las correcciones realizadas al listado de REOs negociados que se informó por mail y no se recibieron nuevas respuestas por su parte.

6.3 Mercosur EFTA – Acumulación extendida

La coordinación argentina informó que hay interés por parte de EFTA en mantener una reunión para tratar esta cuestión en vistas de lograr acercamientos en las posiciones de cada parte y finalmente lograr un acuerdo sobre la acumulación extendida.

La fecha propuesta por EFTA es para la semana del 8 al 10 de mayo (día concreto a definir con EFTA).

Para ello se propuso la realización de una intra Mercosur para el día martes 25 de abril próximo.

6.4 Mercosur Colombia – Transposición de Reos del ACE 72

Las delegaciones compartieron comentarios respecto al estado de situación de las tareas de transposiciones de los listados de REOs del acuerdo en base a los listados emanados del Comité Técnico 8 (CT8).

Al respecto se acordó informar a dicho CT que se podrían eliminar las observaciones de origen plasmadas sobre los 71 casos consultados sobre origen.

A su vez, los coordinadores se encuentran a la espera de las notas referenciales de la Secretaría del Mercosur, para poder continuar el abordaje de la tarea de transposición y poder avanzar en dicha tarea hasta su resolución final.

6.5 Mercosur Canadá

La coordinación de Brasil compartió con los socios el estatus de dicha negociación y la posibilidad de realización de una nueva Ronda con todos los grupos técnicos.

7. Certificados derivados

Argentina manifestó que continúa los trabajos internos de implementación de dicha normativa, y se comprometió en compartir a los socios las novedades que vayan surgiendo al respecto.

Por otro parte, Argentina manifestó haber tenido consultas internas relativas a



Brasil
A

certificados derivados emitidos por Uruguay y dicha delegación recordó que las normas nacionales que aplican en su país para la emisión de derivados en Uruguay son las que se informa oportunamente y se comprometió a informar a los socios, como lo suele hacer en cada instancia que amerita, en el caso que hubiese nuevas modificaciones

Brasil reafirmó que los certificados derivados deben ser emitidos exclusivamente por la aduana o por la autoridad competente.

8. Actualización de listados de la Dec.33/15 y Dec.37/05

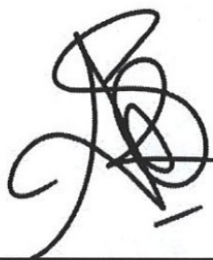
Las delegaciones manifestaron que no recibieron mayores novedades sobre esta cuestión y se comprometieron en revisar el estado de situación tanto de las listas enviadas por la SM como de las notas metodológicas a fin de actualizar dichos listados, como hasta ahora realiza este CT.

9. Próxima Reunión

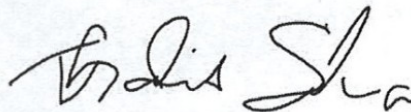
Será convocada para los días 3 al 5 de mayo próximos, de manera virtual.

ANEXOS

- Anexo I** Lista de Participantes
- Anexo II** Agenda
- Anexo III** Resumen del Acta
- Anexo IV** Anexo IV – MERCOSUR/CXXVI CT N° 3 /DT N° 01/2023 – RESERVADO
- Anexo V** Anexo V – MERCOSUR/CXXVI CT N° 3 /DT N° 02/2023 – RESERVADO
- Anexo VI** Anexo VI – MERCOSUR/CXXVI CT N° 3 /DT N° 01/2023



Por la Delegación de Argentina
Andrea Russo



Por la Delegación de Brasil
Thalís Rafael Figueiredo

Por la Delegación de Paraguay
Gloria Zaracho

Por la Delegación de Uruguay
Diego Fernández